ART. 224 DECRETO 019 DE 2012
SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que, en los próximos días, la Alcaldía Distrital de Buenaventura – Secretaría de Infraestructura Vial, adelantará un proceso de selección de contratistas a través de la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS, establecido en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015. El objeto de la contratación es el siguiente: **ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA RED VIAL REGIONAL EN EL MARCO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2026 DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA**

Concurso de Méritos No. **SIV-CMA-2026-0185**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015 se establece:

1. ***El nombre y dirección de la Entidad Estatal.***

   Calle 2ª. Carrera 3ª. CAD Piso 9º - Alcaldía Distrital de Buenaventura – Departamento del Valle del Cauca.

2. ***La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.***

   La atención presencial a los interesados se realizará en la Calle 2ª, Carrera 3ª, CAD, piso 9º, Alcaldía Distrital de Buenaventura, Valle del Cauca, de lunes a viernes de 8:00 a 11:00 a. m. y de 2:00 a 5:00 p. m. Correo institucional: ofertas_contratacion@buenaventura.gov.co. Teléfonos: (602) 2405400 y (602) 2405401. Sin perjuicio de lo anterior, las observaciones, comunicaciones y demás actuaciones del proceso deberán tramitarse por los medios electrónicos habilitados en SECOP II, de conformidad con el cronograma y los documentos del proceso. Las ofertas se presentarán únicamente en SECOP II.ofertas_contratacion@buenaventura.gov.co

3. ***El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.***

El objeto de la contratación es el siguiente: **ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA RED VIAL REGIONAL EN EL MARCO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2026 DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA**

Presupuesto de Consultoria:

El presupuesto de la consultoría y su desagregación se encuentran descritos en el Formulario 1 y en los documentos del proceso publicados en SECOP II.

1. ***La modalidad de selección del contratista.***

   De acuerdo con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el presente proceso se adelantará mediante **Concurso de Méritos**.

2. ***El plazo estimado del contrato.***

El plazo de ejecución del presente contrato será de veinte (20) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026

3. ***La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.***

   La fecha y hora límite para presentar ofertas en este concurso de méritos abierto serán las previstas en el cronograma electrónico del proceso publicado en SECOP II, incluidas las modificaciones que se efectúen mediante adenda cuando corresponda.

   Las propuestas deberán presentarse exclusivamente por medio de la plataforma transaccional SECOP II (https://www.secop.gov.co), dentro del proceso identificado con el número SIV-CMA-2026-0185. No se recibirán propuestas en físico, por correo electrónico ni por otros medios.

   La propuesta se diligenciará y presentará en SECOP II conforme a los sobres o secciones electrónicas configurados para el concurso de méritos y a las instrucciones del pliego de condiciones y los documentos tipo aplicables. Los requisitos habilitantes, documentos evaluables y oferta económica deberán cargarse en los campos correspondientes, respetando la separación de la propuesta económica cuando así lo exijan los documentos del proceso.

Presentación de las Propuestas

Los interesados deberán completar el envío de su oferta a través de SECOP II antes de la fecha y hora de cierre configuradas en la plataforma. La constancia electrónica de presentación y la hora registrada por SECOP II serán las referencias para verificar la oportunidad de la oferta. Es responsabilidad de cada proponente disponer de usuario habilitado, preparar y cargar sus archivos con anticipación y verificar que la oferta haya sido efectivamente presentada. Las observaciones y solicitudes relacionadas con el proceso se radicarán mediante las funcionalidades habilitadas en SECOP II.

No se admitirán ofertas presentadas después del cierre electrónico ni remitidas por canales diferentes a SECOP II, salvo los eventos excepcionales y procedimientos de indisponibilidad de la plataforma que resulten aplicables conforme a los protocolos oficiales de Colombia Compra Eficiente.

Los estudios previos, el proyecto y el pliego definitivo de condiciones, las adendas, los informes, las respuestas a observaciones y los demás documentos oficiales del proceso serán los publicados por la Entidad en el expediente electrónico de SECOP II.

4. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato es la suma de QUINIENTOS MILLONES PESOS M/CTE. ($500.000.000) Este valor incluye IVA y demás tributos y/o costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, no reconocerá reajustes, razón por lo cual el Oferente dentro de la propuesta preverá todas las situaciones laborales, tributarias, fiscales, financieras, impuestos, costos asociados a la distribución de riesgos y todos

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

La ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000766

5. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Corea, Guatemala y Comunidad Andina.

6. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección es susceptible de limitarse a la participación de Mipymes colombianas, toda vez que su presupuesto oficial asciende a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000), valor inferior al umbral establecido para la vigencia 2026, correspondiente a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497).

En consecuencia, la Entidad limitará la convocatoria a Mipymes colombianas, siempre que reciba solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes que acrediten los requisitos legales, presentadas a través del SECOP II, a más tardar un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura del proceso.

En caso de no cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente, la convocatoria permanecerá abierta a los interesados que cumplan las condiciones de participación previstas en los documentos del proceso

7. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Proponentes Plurales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el Documento Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20

Concepto	Puntaje máximo
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

8. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

9. El Cronograma.

El cronograma del proceso, sus etapas, fechas y horas, se encuentra publicado y configurado en SECOP II. Los interesados deberán consultar allí las modificaciones que se efectúen mediante adenda.

10. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego definitivo, sus anexos, las adendas y demás actuaciones podrán consultarse gratuitamente en el expediente electrónico del proceso SIV-CMA-2026-0184 en SECOP II: https://www.secop.gov.co.http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica

La Entidad podrá brindar orientación general en su sede ubicada en la Calle 2ª, Carrera 3ª, CAD, piso 9º, Buenaventura, Valle del Cauca, en horario de atención institucional. Esta atención no sustituye los canales transaccionales de SECOP II para presentar ofertas, observaciones o comunicaciones propias del proceso.ofertas_contratacion@buenaventura.gov.co

Buenaventura, 13 de noviembre de 2026

NELSON BONILLA QUINTERO
Secretario de Infraestructura
Alcaldía Distrital de Buenaventura